

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO
EN PERÍODO VOLUNTARIO

848.- Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al:

TASA POR DISTRIBUCIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUAS. 1º Y 2º TRIMESTRES OFICIALES Y PARTICULARES, EJERCICIO 2007, abarcará desde el DÍA 01 DE ABRIL DE 2009 HASTA EL 20 DE JULIO DE 2009, ambos inclusives.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 25 de marzo de 2009.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

849.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos, por Orden número 968 de fecha 25 de marzo de 2009, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación definitiva de los siguientes padrones correspondientes a la Tasa por distribución y depuración de aguas de los siguientes padrones:

1º TRIMESTRE AÑO 2007, ORGANISMOS OFICIALES. SIENDO SU IMPORTE 42.363,43€: (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS).

2º TRIMESTRE AÑO 2007, ORGANISMOS OFICIALES. SIENDO SU IMPORTE 50.383,43€: (CINCUENTA MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS).

1º TRIMESTRE AÑO 2007 PARTICULARES. SIENDO SU IMPORTE 496.851,73€ (CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS MILOCHOCIENTAS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO).

2º TRIMESTRE AÑO 2007 PARTICULARES. SIENDO SU IMPORTE 438.817,37€ (CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO MILOCHOCIENTAS DIECISIETE CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla de marzo de 2009.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

850.- ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN P. ABREVIADO 212/2009, INSTADO POR D. ANTONIO MONCADA CASTILLO CONTRA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de los de Melilla en providencia de fecha 10 de marzo de 2009, dictada en Procedimiento Abreviado 212/2009, ha dispuesto lo siguiente:

Ante este Juzgado y por D. ANTONIO MONCADA CASTILLO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, (P.A N° 212/09) con-